



EXPTE. CS/9999/ 1100789802/17 PNSP

En la ciudad de Murcia, a 1 de Enero de 2018

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, constituida mediante Resolución del D. Gerente del S.M.S de fecha 23 de mayo de 2014, BORM nº127, de 4 de junio y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra Parte: D.Eduardo Manuel Orense Collado, con DNI 00659678-S, en representación de la empresa LILLY, S.A.U, con CIF A-28058386, según apoderamiento otorgado ante del notario D. Carlos Rives Gracia, de fecha 22 de octubre de 1996 y número 1.687 de su protocolo, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

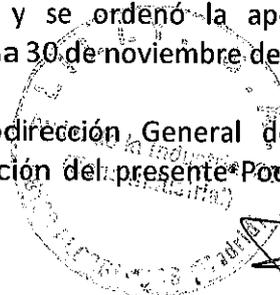
I.- Que con fecha 18 de julio de 2017, por la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, acordó el inicio de la tramitación del expediente denominado SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO LILLY, S.A.U, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, por exclusividad, de conformidad con lo establecido en el art.170.d) y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.-El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, el 11 de marzo de 2015, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por acuerdo de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha 17 de octubre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha 30 de noviembre de 2017.

IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del SMS de que los gastos derivados de la ejecución del presente Procedimiento





Negociado serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente Contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente documento tiene por objeto la formalización del correspondiente contrato SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO LILLY, S.A.U., CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Segunda: La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente Contrato con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas a suministrar las cantidades solicitadas por los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, así como en las condiciones y términos expresados en su oferta y en el proceso negociador llevado a cabo y que se señalan a continuación:

OFERTA ECONÓMICA:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO MATERIAL	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	PREGIO ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)
1	TADALAFILO 20MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	1243893	664452	ADCIRCA 20MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	481,00 €
2	PEMETREXED 500MG 1 VIAL POLVO SOLUCION PARA PERFUSION	112448	650405	ALIMTA 500MG 1 VIAL POLVO SOLUCION PARA PERFUSION	1.110,00 €
3	RAMUCIRUMAB 10 MG/ML 1 VIAL 10 ML CONCENTRADO PERFUSION	P-347670	705110	CYRAMZA 10 MG/ML 1 VIAL 10 ML CONCENTRADO PERFUSION	425,50 €
4	RAMUCIRUMAB 10 MG/ML 1 VIAL 10 ML CONCENTRADO PERFUSION	P-347669	705113	CYRAMZA 10 MG/ML 1 VIAL 50 ML CONCENTRADO PERFUSION	2.127,50 €
5	IXEKIZUMAB 80 MG 2 PLUMAS SOLUCION INYECTABLE 1 ML	P-347866	711212	TALTZ 80 MG 2 PLUMAS SOLUCION INYECTABLE 1 ML	1.401,52 €
6	IXEKIZUMAB 80 MG 2 JERINGAS PRECARGADAS SOLUCION INYECTABLE 1 ML	P-347900	711212	TALTZ 80 MG 2 JERINGAS PRECARGADAS SOLUCION INYECTABLE 1 ML	1.401,52 €
7	IXEKIZUMAB 80 MG 1 PLUMA SOLUCION INYECTABLE 1 ML	P-347899	711212	TALTZ 80 MG 1 PLUMA SOLUCION INYECTABLE 1 ML	700,76 €



8	IXEKIZUMAB 80 MG 1 JERINGA PRECARGADA SOLUCION INYECTABLE 1 ML	P-347901	711212	TALTZ 80 MG 1 JERINGA PRECARGADAS SOLUCION INYECTABLE 1 ML	700,76 €
9	OLANZAPINA 300MG 1 VIAL POLVO + 1 VIAL DISOLV SUSP INY LIBERAC PROLONG	1247209	665788	ZYPADHERA 300MG 1 VIAL POLVO + 1 VIAL DISOLV SUSP INY LIBERAC PROLONG	207,20 €
10	OLANZAPINA 405 MG 1 VIAL POLVO + 1 VIAL DISOLV SUSP INY LIBERAC PROLONG	P-346819	665789	ZYPADHERA 405 MG 1 VIAL POLVO + 1 VIAL DISOLV SUSP INY LIBERAC PROLONG	266,27 €
11	OLANZAPINA 10 MG 1 VIAL POLVO	P-347556	700547	ZYPREXA 10 MG 1 VIAL POLVO	13,14 €

Tercera: La duración del presente contrato será de doce meses, iniciándose el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, pudiéndose prorrogar por un periodo de otros 12 meses más como máximo, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN EURO (91.455,41€), según queda constituida mediante AVAL, con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2017/1000002493 de fecha 22 de noviembre de 2017.

Quinta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

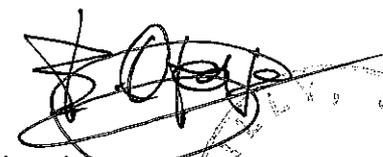
Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CONTRATACION DEL SERVICIO MURCIANO
DE SALUD



D. Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
LILLY, S.A.U,



D. Eduardo Manuel Orense Collado.



Avda. de la Industria, 30
(Zona Industrial)

